



Universidad Nacional

Córdoba

República Argentina

Expte. 11-07-52630.-

CÓRDOBA, 17 SET 2007

VISTO las presentes actuaciones en las que la Facultad de Ciencias Económicas, eleva para su aprobación el Convenio Específico a suscribirse entre esta Universidad y la Fiscalía General de la Provincia de Córdoba, encuadrado en el Convenio Marco aprobado por Resolución Rectoral nro. 389/94, que tendrá por objeto la realización por parte de esta Casa de un Relevamiento de los Procesos y de las Funciones que se desarrollan en la citada Fiscalía; atento lo informado por la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional a fs. 9, y teniendo en cuenta lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el nro. 37399 y lo dispuesto por la Resolución nro. 344/99 del H. Consejo Superior,

LA Rectora de la Universidad Nacional de Córdoba

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Aprobar el Convenio Específico de que se trata, a suscribirse entre esta Casa y la Fiscalía General de la Provincia de Córdoba, obrante a fs. 6/vta. que en fotocopia forma parte integrante de la presente resolución, y autorizar a la Sra. Decana de la Facultad de Ciencias Económicas, Mgter. Ana E. Karl de Vega, a suscribirlo en representación de esta Casa.

ARTÍCULO 2.- Comuníquese y dése cuenta al H. Consejo Superior.

*As*

Mgter. JHON BORETTO  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Dra. SILVIA CAROLINA SCOTTO  
RECTORA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN Nro.-

1513 ✓

### CONVENIO

Entre la Universidad Nacional de Córdoba, Facultad de Ciencias Económicas, representada en este acto por su Decana, Mgter. Ana E. Karl de Vega, según autorización conferida por Resolución Rectoral N° 1513 de fecha 17/9/07 con domicilio en Av. Haya de la Torre S/N Pabellón Argentina 2do. Piso Ciudad Universitaria de esta ciudad de Córdoba (denominada en adelante "La Universidad"), por una parte y, por la otra, La Fiscalía General de la Provincia de Córdoba, representada en este acto por el Fiscal General de la Provincia de Córdoba, con domicilio en Palacio de Justicia 1° piso edificio Tribunales I de la localidad de Córdoba, de esta Provincia de Córdoba (en adelante "La Fiscalía"), acuerdan celebrar el presente convenio conforme a las siguientes cláusulas.-----

**PRIMERA:** "La Fiscalía" contrata a La Universidad para la realización de un Relevamiento de los Procesos y de las Funciones que se desarrollan en la Fiscalía General de la Provincia .-----

**SEGUNDA:** La Universidad se compromete a prestar el servicio solicitado por "El Centro", por medio del Centro de Transferencia de Calidad Total, cuyo responsable es la Dra. Nélide Castellano y que le fuera adjudicado mediante acta de fecha 01 de junio de 2007 en un todo de acuerdo a la Resolución N° 3730/98 (T.O.) del H.C.D. de la Facultad de Ciencias Económicas. Dicho trabajo se llevará a cabo de acuerdo a la Propuesta de Trabajo elaborada por el referido Centro de Transferencia .

**TERCERA:** El precio total convenido por el trabajo de que se trata se fija en la suma de pesos cinco mil seiscientos cuarenta y siete (\$ 5.647). El pago se hará a la orden de la Facultad de Ciencias Económicas, quien será responsable de abonar los honorarios al Profesor a cargo del trabajo.-----

**CUARTA:** Cualquiera de las partes podrá pedir la rescisión del presente convenio en caso de incumplimiento de la otra. Previo a ejercer esta facultad resolutoria, la parte que cumpla deberá intimar fehacientemente a la que incumpla para que satisfaga sus obligaciones en un término prudencial conforme las circunstancias de cada caso.-----

**QUINTA:** Para la ejecución y efectos legales emergentes del presente convenio las partes constituyen domicilio legal en los indicados anteriormente.-----

En prueba, se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Córdoba a los ..... días del mes de ..... de dos mil siete-----